

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LAS ATROCIDADES COMETIDAS CONTRA UNA NIÑA POR EL SERVIDOR PÚBLICO LUIS ALONSO “N” Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A DAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL AL CASO PARA GARANTIZAR JUSTICIA Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PARA LA VÍCTIMA A CARGO DE LA DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita Aleida Alavez Ruiz, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, sometemos a la consideración de la H. Comisión Permanente, Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 26 de julio, policías municipales de Puerto Vallarta, Jalisco realizaron su recorrido de vigilancia en las calles de la Colonia El Salitrillo, en el lugar encontraron el automóvil de Luis Alonso “N”, donde se percataron que había dentro una menor de 10 años desnuda. La menor al ser cuestionada por los cuerpos policiales, afirmó que había sido agredida sexualmente por el imputado. El detenido en ese momento era jefe de recursos humanos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta. Posteriormente ante los hechos, el sujeto fue llevado al penal de Ixtapa, acusado de los delitos de corrupción de menores y la tentativa de abuso sexual.¹

¹ <https://www.gob.mx/segob/prensa/llama-conavim-a-autoridades-de-jalisco-a-juzgar-caso-de-menor-con-perspectiva-de-genero-y-anteponiendo-el-interes-superior-de-la-ninez?state=published>

El Juez, Jorge Luis Solís Aranda resolvió vincular a proceso a Luis Alonso “N” por el delito de “abuso sexual”, pero sin agravantes, argumentado una incongruencia en la redacción del Código Penal. Así mismo, en una segunda audiencia, rechazó imputarlo por el delito de corrupción de menores, argumentando que los hechos por los que se acusaba al imputado trataban del mismo bien jurídico tutelado, los cuales ya estaban vinculados en el proceso por el delito de abuso sexual infantil. Sin embargo, también argumentó que la niña “no sintió placer”, aunado a otros argumentos indignantes y machistas. Debido a su resolución en el caso, el Juez Jorge Luis Solís Aranda, fue destituido.

Luego de esta decisión, la Fiscalía General del Estado de Jalisco declaró a través de un comunicado que apelará la decisión del entonces juez². De acuerdo con la dependencia, existe una inexacta aplicación de la Ley, ya que “ambos delitos pueden coexistir con independencia del bien jurídico tutelado”. Asimismo, afirman que esta resolución vulnera el principio de legalidad y seguridad jurídica, además de contravenir con el principio de máxima protección y el interés superior de la menor de 10 años de edad.

Si bien, Luis Alonso “N” continúa vinculado a proceso por el delito de “abuso sexual”, este caso tan grave debe tomarse con la mayor seriedad, sobre todo considerando que se trata de un servidor público. Es imprescindible aplicar las penas que marque la Ley con la mayor claridad, transparencia, legalidad y certeza jurídica; así como apegarse en todo momento a la perspectiva de género.

El desarrollo de todo el proceso del caso en cuestión, se ha desarrollado con tropiezos y opacidades legales, lo cual ha generado gran indignación social. Aunado a ello, la exposición pública ha ocasionado la revictimización de la menor agredida. Casos como éste nos hacen ver que la sociedad mexicana aún tiene un largo camino que recorrer, para asimilar los valores de perspectiva de género y de justicia.

² <https://twitter.com/FiscaliaJal/status/1294450653650137089?s=20>.

Resulta fundamental que el Estado mexicano garantice el respeto a los derechos humanos, resguardando por sobre todo el principio de máxima protección y el Interés Superior de la menor de 10 años de edad que fue agredida, así como garantizar la reparación integral del daño.

La presión de la opinión pública ha sido importante y significativa para que este caso no transitara en manos de la impunidad. De ahí que, el Grupo Parlamentario de MORENA alza energéticamente la voz ante este hecho atroz y se mantendrá vigilante a la resolución de las autoridades judiciales de dicha entidad.

El Grupo Parlamentario de MORENA siempre defenderá los derechos de todas y demandará justicia para las mujeres y niñas mexicanas.

Expuesto y fundado lo anterior, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los abusos cometidos el pasado 26 de julio en contra de una menor de diez años en la colonia El Salitrillo, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco por Luis Alonso “N”, quien fungía en ese momento como jefe de recursos humanos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la Soberanía estatal y a la división de Poderes, exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, vigilen que las autoridades judiciales involucradas en los procesos penales en contra de Luis Alonso “N”, actúen con Perspectiva de Género y antepongan en todo momento el

Interés Superior de la Niñez, a fin de garantizar la impartición de justicia y la reparación integral del daño para la víctima.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la Soberanía municipal, exhorta al municipio de Puerto Vallarta para que fortalezcan los controles de confianza y evaluaciones del personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, así como para que den un seguimiento puntual al caso, anteponiendo en todo momento el Interés Superior de la Niñez y la Perspectiva de Género, garantizando así la justicia y la reparación integral del daño para la víctima.

Dado en la Comisión Permanente, el 18 de agosto de 2020.

Diputada Federal Aleida Alavez Ruiz, GP-MORENA (Rubrica)